



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )**

**CERTIFICO**

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de Febrero de 2017, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día nueve de Febrero de dos mil diecisiete , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as, a su vez Tenientes/as de Alcalde, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

María José Megías Valverde	P.P.
Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017 )**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de Enero de 2017, distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA DO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÚMERO 1/2017 FECHADO EL DIA 26 DE ENERO DE 2017 .**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local de del Ayuntamiento , dándose por enterados y haciéndola suya , a la siguiente RESOLUCION dictado por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

" .....

DON JORGE SÁNCHEZ HIGALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ) tiene a bien dictar en fecha 26 de Enero de 2017, la siguiente :

RESOLUCION NUMERO 1/2017 : REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE DONA FRANCISCA RUIZ SILLERO, FUNCIONARIA DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO A SU PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION GENERAL, GRUPO C-2, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2017

Visto que con fecha 25 de enero de 2017, Doña Francisca Ruiz Sillero , funcionaria de carrera en excedencia voluntaria por agrupación familiar con plaza en propiedad desde 19-11-1993, cursa escrito a esta Alcaldía solicitando el reingreso en el servicio activo.

Visto que con fecha de 26 de enero de 2017 , se emitió informe - propuesta de Resolución en sentido favorable por la Secretaría General que queda anexionado al expediente de su razón , en el quedaba constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley para declarar el reingreso al servicio activo y la a legislación aplicable al asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- . Acordar el reingreso al servicio activo de Doña Francisca Ruiz Sillero DNI 44.254.457 . funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Algarinejo, a su puesto de trabajo de Auxiliar administrativa de Administración General, Grupo C-2 , a partir del uno de julio de dos mil diecisiete

SEGUNDO .- . Dar traslado de esta Resolución a la interesada y al Servicio de Personal del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a veintisiete de enero de dos mil diecisiete , de lo que, como Secretario, Certifico

Ante mi :

El Alcalde .-

El Secretario.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-

Fdo.- Armando Lerute Larraínzar.

....."

**3.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON ANTONIO GAROFANO PADILLA SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL DE VADO PERMANENTE PARA SU COLOCACION EN EL INMUEBLE SITO CALLE SALVADOR DALI NUMERO 16 DE ESTA LOCALIDAD ( EXPEDIENTE NUMERO 74 )**

Examinado el escrito de fecha 2 de Febrero de 2017 y con registro de entrada en estas dependencias municipales con el número de asiento 150 cursado al Ayuntamiento por Don Antonio Garófano Padilla, en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la Calle Salvador Dalí número 16 de esta localidad., bajo el expediente número 74

Oído lo que antecede y visto el informe emitido en sentido favorable por parte de la Secretaria General , y , y siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Conceder a Don Antonio Garófano Padilla licencia municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la Calle Salvador Dalí número 16 esta localidad bajo el expediente número 74 , con una ocupación de 4 metros lineales de fachada , previo pago de los derechos y tasas previstas en el precio público de la Ordenanza Fiscal en vigor de este Ayuntamiento

Segundo - Notificar el acuerdo a Don Antonio Garófano Padilla para su debida constancia y efectos oportunos.

**4.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO**



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Don Jaime Pérez Cañada para nave de aperos ubicada en el paraje Cerro De La Cruz .

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo a Don Jaime Pérez Cañada con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

## 5.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar los siguientes pagos :

- A la Oficina Local de Correos y Telégrafos por un importe de **436,30 €** , suministro de sellos de correos para los oficinas y dependencias municipales según su factura emitida en fecha 7-2-2017



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Mónica Malagón Megas del Anejo de Fuentes s De Cesna ( Algarinejo ) por un importe de **49,00 €** , suministro de cajas de dulces y refrescos con motivo " del día contra la violencia de género " según su factura número 26 emitida en fecha 21/12/2016

- A Cristalería Ruteña S.L. por un importe de **189,01 €** , suministro de marcos para sus majestades los Reyes de España para su colocación en las oficinas y dependencias municipales, según su factura número 1700030 emitida en fecha 25-1-2017

- A Cristalería Ruteña S.L. por un importe de **1.115,98 €** , trabajos realizados de cristalería y mano de obra empleada en el gimnasio municipal I según su factura número 1700031 emitida en fecha 25-1-2017.

- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **32.892,56 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio ( horas de Dependencia y Prestación Básica y horas de sustitución de Rosa Ordoñez ) correspondiente *al mes de Enero de 2017* , según sus facturas números 01/2017-02/2017 y 03/2017 emitidas en fecha 31/1/2017

- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **119,19 €** , material y mano de obra para poner Internet en el gimnasio municipal según su factura número AC1700008 emitida en fecha 27-01-2017 .

- A Alminares del Genil de Granada por un importe de **50,89 €** , servicio de recepción y tratamiento de escombros de obras según su factura número SM1609/100072 emitida en fecha 25-1-2017 .

- A Cristal y Aluminio José María " Choque " de Algarinejo por un importe de **18,15 €** , suministro de cristales para la Escuela de Adultos del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ) según su factura número 00933 emitida en fecha 18/01/2017

- A Bruneau España S.A de Prat de Llobregat ( Barcelona ) por un importe de **158,96 €** , suministro de materiales para la oficinas y dependencias municipales según su factura número 020..051 emitida en fecha 25/01/2017

- A Tejidos y Confecciones " Natii " de Algarinejo por un importe de **436,10 €** , suministro material deportivo para la gimnasia de mantenimiento según su factura número 2 emitida en fecha 24-1-2017

- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla ( Córdoba ) por un importe de **692,29 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número PR 017014 emitida en fecha 01/02/2017 2 emitida en fecha 24-1-2017

- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla ( Córdoba ) por un importe de **216.11 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número T 017036 emitida en fecha 01/02/2017



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Fito – José Ariza Ariza - de Almedinilla ( Córdoba ) por un importe de **363,50 €** , materiales suministrados de fontanería para los edificios y dependencias municipales a según su factura número T 017037 emitida en fecha 01/02/2017

- A Almacenes el Candado S.L. de Loja ( Granada ) por un importe de **428,03 €** , materiales suministrados para el mantenimiento del servicios de aguas según su factura número 17/17-00091 emitida en fecha 03-02-2017

**6.- CONOCIMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS, SI PROCEDEN**

1.- Por la Alcaldía se da cuenta a lo reunidos a su escrito cursado en fecha 6 de febrero de 2017 a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de Sevilla- -Dirección General del Patrimonio- , en el cual el Ayuntamiento muestra su interés para la compra del vehículo matrícula GR-2127 –AS por un precio simbólico de 1.000 € , en la actualidad cedido al Ayuntamiento y cuya titularidad es de la Dirección General del Patrimonio de dicha Consejería .

2.- Por la Alcaldía se da cuenta a lo reunidos a su escrito cursado en fecha 6 de febrero de 2017 al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, comunicándole el interés por parte de Ayuntamiento de celebrar en este Municipio unas jornadas informativas específicas sobre el tema de las cláusulas suelo

3.- Por la Alcaldía se da cuenta a lo reunidos a su escrito cursado en fecha a 6 de febrero de 2017 a la Ilma. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, mostrando el Ayuntamiento su disposición para la firma del nuevo convenio de colaboración para la ejecución de medidas judiciales en régimen de medio abierto por parte de menores infractores e infractoras.

4.- Por la Alcaldía se da cuenta a los reunidos/as a la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada a número 3779 de fecha 17 de julio de 2015, con destino a la ayuda concedida a este Ayuntamiento dentro del Programa Extraordinario de Apoyo Económico a Municipios para cubrir situaciones de urgente necesidad social dentro de los convenios 2016-17, según el siguiente detalle :

<u>Ente Local</u>	<u>Coste Proyecto</u>	<u>Aportación-Diputación</u>	<u>Aportación Entidad Local</u>
Algarinejo	4.072,80 €	3.394,00 €	678,80 €

5.- Por la Alcaldía se da cuenta a los reunidos al la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Granada número 3779 de fecha 17 de julio de 2015, con destino a la ayuda concedida a este Ayuntamiento dentro del Programa Extraordinario de Apoyo Económico a Municipios para la contratación de técnicos/as de inclusión social para el periodo 2016-2017 , según el siguiente detalle :

<u>Ente Local</u>	<u>Coste</u>	<u>Horas</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Cantidad a Transferir</u>
Algarinejo	660,00	12	26/4/16	7.920



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Algarinejo                      660,00                      12                      26/4/16                      7.920

**6.-** Por la Alcaldía a se da cuenta a los señores reunidos al pago al Ayuntamiento por la cantidad de 2.800,00 € por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de La Junta de Andalucía - Instituto Andaluz de la Juventud - correspondiente al 100 % del total de la subvención otorgada al Ayuntamiento con destino a la puesta en funcionamiento de la actividad de ESCUELA DEPORTIVA PARA JOVENES.

**7.-** Por la Alcaldía a se da cuenta a los señores reunidos al Resolución numero 5850 de fecha 30 de diciembre de 2016 dictada por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial e Granada , en la que se dispone abonar al Ayuntamiento la siguiente cantidad en concepto de subvención dentro del programa de concertación local 266B " Equipamientos Culturales Básicos: Sonido 2016 " dentro del ejercicio 2016-2017, con arreglo al siguiente detalle :

<u>Entidad Local</u>	<u>CIF</u>	<u>Programa</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe Subvención</u>
Ayuntamiento Algarinejo	P-1801300-C	Equipamientos Culturales Básicos	Sonido	1.110,00 €

**8.-** Por la Alcaldía a se da cuenta a los señores reunidos al Resolución numero 2403 de fecha 30 de diciembre de de 2016 dictada por la Diputada de Deportes y Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Granada , en la que se dispone abonar al Ayuntamiento la siguiente cantidad en concepto de subvención dentro del programa de concertación local 2018-2019 número 251A " Colaboración con Proyectos Deportivos Municipales " , con arreglo al siguiente detalle::

<u>Entidad Local</u>	<u>Programa</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aportación Económica</u>
<u>Beneficiaria</u> Algarinejo	251A	Colaboraciones con proyectos deportivos municipales : 24 Horas de fútbol sala	500,00 €

**9.-** Por la Alcaldía a se da cuenta a los señores reunidos al Resolución numero 5617 de fecha 30 de diciembre de 2016 dictada por la Diputada de Deportes y Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Granada , en la que se dispone abonar al Ayuntamiento la siguiente cantidad en concepto de subvención dentro del programa de concertación local 2016-2019 número 253 Contratación Animador- Promotor Deportivo " , con arreglo al siguiente detalle :

<u>Entidad Local</u>	<u>Programa</u>	<u>Descripción</u>	<u>Aportación Económica</u>
<u>Beneficiaria</u> Algarinejo	253	Contratación animador –promotor deportivo	2.500,00 €

**10.-** Por la Alcaldía a se da cuenta a los señores reunidos al Resolución numero 5870 de 30 de diciembre de 2016 dictada por la Diputada Delegada de Cultura y memoria Histórica y Democrática de la Excm. Diputación Provincial de Granada, , en la que se dispone abonar al Ayuntamiento la siguiente cantidad en concepto de



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

subvención dentro del programa de concertación local 2016-2017 número 2631 " Campaña Provincial de Teatro 2016 " " , con arreglo al siguiente detalle :

<u>Entidad Local</u>	<u>CIF</u>	<u>Programa</u>	<u>Importe Subvención</u>
Algarinejo	P-1801300-C	Campaña Provincial de Teatro	1.125,00 €

11.- Por la Alcaldía a se da cuenta a los señores reunidos al Resolución numero 5849 de 30 de diciembre de 2016 dictada por la Diputada Delegada de Cultura y memoria Histórica y Democrática de la Excm. Diputación Provincial de Granada. , en la que se dispone abonar al Ayuntamiento la siguiente cantidad en concepto de subvención dentro del programa de concertación local 2016-2017 número 2612A " Taller de Música: 4meses de duración 2016 " con arreglo al siguiente detalle :

<u>Entidad Local</u>	<u>CIF</u>	<u>Programa</u>	<u>Importe Subvención</u>
Algarinejo	P-1801300-C	Taller Música 4 mese s duración	1.350,00 €

## **7.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE**

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad , fueron incluidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, para ser tratados y debatidos los siguientes es asuntos :

### **1.- ADHESION AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR SOBRE DECLARACION DE INTERES TURISTICO DE ANDALUCIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE IZNÁJAR ( CORDOBA )**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos al escrito cursado a este Ayuntamiento fechado el día 30 de enero de 2017 bajo el número de asiento 130 de entrada en estas dependencias municipales, procedente del Ayuntamiento de Iznajar ( Córdoba ) para su adhesión y apoyo por parte de este Ayuntamiento, si se estima procedente , al acuerdo municipal adoptado por el Pleno Municipal del municipio de Iznájar ( Córdoba ) en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, y , relativo a la Declaración de interés Turístico de Andalucía de las Fiestas Patronales de la localidad de Iznájar

Oído lo que antecede , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por el Pleno Municipal en favor de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Primero .- Facultar al Sr. Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento , para la firma del DOCUMENTO DE ADHESION Y APOYO por parte de este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Iznájar ( Córdoba) en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, y, que viene referido a la Declaración de interés Turístico de Andalucía a de las Fiestas Patronales del Municipio de Iznajar ( Córdoba )

Dicho DOCUMENTO DE APOYO Y ADHESION transcrito en su literalidad dice como sigue :

\*\*\*\*\*

## ANEXO : DOCUMENTO DE ADHESION

Don Jorge Sánchez Hidalgo con D.N.I. número 74.638.980 - R , en su calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo ( Granada ) , con domicilio social Calle Alta número 1, Código Postal 18280 ,teléfono 958312001 y email [jorgealgarinejo@gmail.com](mailto:jorgealgarinejo@gmail.com)

Manifiesta su total APOYO y la ADHESION a la solicitud a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar ( Córdoba ) y la Cofradía de Ntra. Sra. De la Piedad Coronada, Patrona , Alcaldesa Honoraria y Perpetua de la Villa de Iznájar , para la declaración de las Fiestas Patronales de en su honor, comprendidas entre el 7 y el 11 de Septiembre, como Fiestas de interés Turístico de Andalucía

Por los vínculos que unen a numerosas personas con tal vocación y nuestra devoción general por la Santísima Virgen María, atendiendo a la petición de que uno de los requisitos habrá de ser el mayor número de adhesiones de instituciones, nosotros el Ayuntamiento de Algarinejo ( Granada ) , entendemos el sentimiento del pueblo de Iznájar, que se entremece al escuchar el nombre de María Madre de Piedad a través de sus Vivas; ofrendas , promesas ofrecidas en kilos de cera; rezando a su Patrona cantando las Coplas de la Aurora cada mes de agosto-septiembre, uniéndose en cadena humana para elevar a la Stma. Virgen de la Piedad hasta lo más alto y salvar una de las calles mas empinadas de Iznájar , con una endiente del 17% , dentro de un recorrido procesional donde sus calles son cubiertas de arena, que reciben a un elevado número de emigrantes retornados cada mes de septiembre , así como el traspaso de fronteras , no sólo entre comarcas de Andalucía o regiones de España sino incluso continentales llegando a países de America latina con misiones evangelizadoras bajo el nombre de " Piedad con nosotros " y las ciento de publicaciones, editoriales, video-gráficas o en prensa. Así mismo , damos fe de la labor de este pueblo, siendo este lugar de peregrinaje con



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

epicentro en la Ermita de la Antigua, donde no sólo a diario es visitado por sus devotos de Iznájar y aldeas, sino también por emigrantes, pueblos limítrofes de la provincia de Córdoba, Málaga. Granada, especialmente en la madrugada y todo el Día 8 de septiembre de cada año.

Todo ello supone e las Fiestas Patronales de Iznájar sean ejemplo de fe, convivencia, armonía , , disfrute y significando un importante elemento de atracción turística para nuestra Comunidad, así como un motivo de transformación física y social para este pueblo que durante estos días llega a triplicar su población

Por todo lo cual , firmo y entrego este documento de adhesión para que sirva de respaldo al expediente iniciado y apoyo a la solicitud de la Declaración de las Fiestas Patronales de Iznájar ( Córdoba) como Fiestas de interés Turístico de Andalucía

Algarinejo , 10 de Febrero de 2017.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR  
C/ JULIO BURELL, 17.-

14970 IZNÁJAR ( CÓRDOBA ) .-

\*\*\*\*\*

Segundo.- Comunicar al Ayuntamiento de Iznájar ( Córdoba ) el acuerdo adoptado para su debida constancia y efectos oportunos .

2.- ESCRITO CURSADO POR DON SANTIAGO PERÁLVAREZ JIMÉNEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ALGARINEJO 2012 F.S., SOLICITANDI DEL AYUNTAMIENTO UNA AYUDA ECONOMICA

Visto el escrito cursado al Ayuntamiento por Don Santiago Perálvarez Jiménez, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S. , solicitando del Ayuntamiento una subvención a fondo perdido, en la medida de las posibilidades que estime oportuno el Ayuntamiento , para poder sufragar en parte los gastos ocasionados por desplazamientos y arbitrajes de los 12 jugadores que en categoría juvenil participan en competiciones federadas organizadas por la Federación Andaluza de fútbol

Oído lo que antecede y visto que existe consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal del 2017 para atender a dicho gasto, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

cuestión, todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto , adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder a Don Santiago Perálvarez Jiménez, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S una subvención a fondo perdido por un importe de 1.500 € , con destino a sufragar en parte los gastos ocasionados por desplazamientos y arbitrajes de los de los 12 jugadores que en categoría juvenil participan en competiciones federadas organizadas por la Federación Andaluza de fútbol

Segundo .- La subvención otorgada por el Ayuntamiento deberá ser justificada Don Santiago Perálvarez Jiménez, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S , mediante la presentación en ésta Intervención municipal de las facturas y correspondiente recibos justificantes objeto de dicha subvención..

Tercero .- Notificar el acuerdo adoptado Don Santiago Perálvarez Jiménez, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S , para su debida constancia y efectos oportunos .

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual se levanta Acta, por mí, el Secretario que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a nueve de febrero de dos mil diecisiete .

V<sup>a</sup>.- B<sup>a</sup>.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-

(

)